

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00440-00
DEMANDANTE: JANIR ORTIZ
DEMANDAFO: JAIRO VARGAS

Téngase en cuenta la corrección de demanda que presenta la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Código General del Proceso, en cuanto al nombre del demandado, el que se precisa así: JAIRO HERNAN VARGAS QUINTANA.

En consecuencia, notifíquese conjuntamente este auto con el que admitió la demanda, y en la forma allí prevista.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **02 de diciembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario